

**Al personal del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del
Estado de Durango
Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 y 95, numeral 1, fracciones I, V, IX y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en el marco del Proceso Electoral Local y Concurrente 2023-2024, me permito dar a conocer a todo el personal que labora en este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango que, a partir del 04 de junio de 2024 el horario de labores se reestructurará para quedar de 9:00 a 15:00 horas.

Sin embargo, todo aquel personal que tenga alguna asignación, cargo o comisión, deberá cubrirla hasta su conclusión. Cuando las necesidades del servicio lo ameriten, cada titular de área podrá extender el horario de labores según lo requiera para dar cumplimiento a sus actividades.

Agradeciendo su apoyo y colaboración, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 03 de junio de 2024

Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria Ejecutiva



C.c.p. M.D. Roberto Herrera Hernández. Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
Presente.

Consejerías Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Presente.

Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Presente.

Archivo.